



AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz).

PLAZA DE ESPAÑA, 1 C.P. 06207 C.I.F. P-0600200-J TELEFONO 680003 FAX 680397

BASES SELECCIÓN SOCORRISTA-MONITOR, TEMPORADA 2017,

PISCINA PÚBLICA ACEUCHAL

- **Sistema de selección:** Prueba selectiva sobre funciones propias del puesto, teóricas y físicas. También se puntuará méritos en formación y/o docencia, según se especifica en la base de puntuación final.
- **Titulación exigida:** Estar en posesión del título: **“Socorrista Acuático y Primeros Auxilios”**
- **Número de plazas:** 3 socorristas a 30 horas semanales.
- **Funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:**
 - Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal de verano en la que preste su trabajo.
 - Prestar los primeros auxilios que sean precisos.
 - Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente.
 - Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina.
 - Funciones de limpieza, mantenimiento de la instalación, colaboración en su caso, siempre que el puesto este cubierto por otro compañero, en cloración de los vasos de la piscina y/o taquilla.
 - Impartición de clases colectivas de natación por grupos de edad (niños y niñas de 5 a 12 años de edad, mujeres y hombres jóvenes y/o adultos de más de 13 años de edad) y a distintos niveles (iniciación, mejora, perfeccionamiento).

- Impartición de clases colectivas en el medio acuático con soporte musical (aquaerobic, aquagym, aquaritmos, etc.).
- Y cuantas otras funciones relacionadas con la instalación, le sean encomendadas por los Órganos Municipales competentes.
- **Requisitos:** Para poder participar en el proceso selectivo será necesario:
 - Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de otro Estado en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública.
 - Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - Estar en posesión del título de Socorrista Acuático y Primeros Auxilios.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente en el momento. Dicho requisito se entiende que ha de ir referido a la fecha de la toma de posesión, en su caso.
- **Plazo de presentación de instancias:** Las instancias solicitando tomar parte en la correspondiente prueba selectiva en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al Sr. Alcalde – Presidente y se presentarán según el

impreso normalizado que se facilite en las dependencias municipales, en el Registro General del Ayuntamiento de Aceuchal, hasta las 14 horas del día 14 de junio de 2017. A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia compulsada en el Ayuntamiento del título exigido.

- **Lista Provisional:** Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde resolverá en el plazo máximo de dos días la aprobación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas (15 de junio de 2017), con un plazo de subsanación de 48 horas hábiles.
- **Lista definitiva:** La lista definitiva de admitidos y excluidos , se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aceuchal el día 19 de junio de 2017.
- **Realización de pruebas y composición del Tribunal:** En dicha Resolución, se indicará los lugares, fecha y hora de realización de pruebas, composición del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes.
- **Proceso selectivo:**
 - Primera fase:
 - Pregunta teórica sobre normas básicas de orden y disciplina en Piscinas Públicas. Solo se puntuarán a aquellos que hayan superado las dos pruebas prácticas excluyentes.
 - Prueba práctica de RCP, explicando los pasos a seguir. Se calificará como apto/no apto (Excluyente).
 - Realizar 25 metros en apnea partiendo desde el borde de la piscina, debiendo recoger un objeto situado a mitad del recorrido en el fondo (Excluyente).
 - Recorrer 75 metros a estilo libre y arrastre: 25 metros a nado y 50 metros a nado con remolque. Los tiempos

realizados se baremarán de acuerdo a la siguiente tabla de puntuaciones:

| Tiempo | Puntos | Tiempo | Puntos | Tiempo | Puntos | Tiempo | Puntos | Tiempo | Puntos |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 2,50,0 | 5 | 2,00,0 | 6 | 1,35,0 | 7 | 1,15,0 | 8 | 1,00,0 | 9 |
| 2,49,3 | 5,1 | 1,57,0 | 6,1 | 1,33,0 | 7,1 | 1,13,5 | 8,1 | 0,59,0 | 9,1 |
| 2,48,6 | 5,2 | 1,55,0 | 6,2 | 1,31,0 | 7,2 | 1,12,0 | 8,2 | 0,58,0 | 9,2 |
| 2,47,9 | 5,3 | 1,52,0 | 6,3 | 1,29,0 | 7,3 | 1,10,5 | 8,3 | 0,57,0 | 9,3 |
| 2,47,2 | 5,4 | 1,50,0 | 6,4 | 1,27,0 | 7,4 | 1,9 ,0 | 8,4 | 0,56,0 | 9,4 |
| 2,46,5 | 5,5 | 1,47,5 | 6,5 | 1,25,0 | 7,5 | 1,7 ,5 | 8,5 | 0,55,0 | 9,5 |
| 245,8 | 5,6 | 1,45,0 | 6,6 | 1,23,0 | 7,6 | 1,6 ,0 | 8,6 | 0,54,0 | 9,6 |
| 2,45,1 | 5,7 | 1,42,5 | 6,7 | 1,21,0 | 7,7 | 1,4 ,5 | 8,7 | 0,53,0 | 9,7 |
| 2,44,4 | 5,8 | 1,40,0 | 6,8 | 1,19,0 | 7,8 | 1,3 ,0 | 8,8 | 0,52,0 | 9,8 |
| 2,43,7 | 5,9 | 1,37,5 | 6,9 | 1,17,0 | 7,9 | 1,1 ,5 | 8,9 | 0,51,0 | 9,9 |

La prueba de arrastre consta de cinco partes y puntuará 5 puntos. Cada paso mal realizado descontará 0,5 puntos en la puntuación total de la prueba.

Para las mujeres se incrementarán un 5% los tiempos realizados, con la misma puntuación.

El maniquí ha de transportarse nadando en todo el recorrido.

Los que no superen el tiempo mínimo indicado (2,50 para hombres y 2,625 para mujeres), serán eliminados definitivamente.

- Segunda fase (voluntaria). Consistirá en un ejercicio de ritmo para impartición de actividades deportivas en medio acuático (acuaerobic, aquagym, aquafitness, ...). Se puntuará hasta 0,5 puntos que se sumarán a los méritos y no perjudicarán la nota de la primera fase.

• **Puntuación total:** La puntuación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma total de la calificación obtenida en la primera fase y de la puntuación de la formación específica relacionada con el puesto, según el siguiente baremo:

- Licenciatura/Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (con Especialidad y/o Alto Rendimiento en Natación) o Curso Nacional de Entrenador Superior de Natación: 2 puntos.
- Ciclo Formativo de Grado Superior en Técnico de Animación de Actividades Físicas y Deportivas o Curso Nacional de Monitor de Natación: 1,5 puntos.
- Diplomatura/Grado en Magisterio, especialidad Educación Física: 1 punto.
- Experiencia formativa en impartición de actividades deportivas con soporte musical: hasta 0,5 puntos.